## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA Referencia: SO-080519 Período 2018-2021. Acuerdo Nº 819

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

## """819) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud para declarar un arma de fuego como propiedad de la municipalidad.
- II- Que a la fecha se encuentra un arma, que esta próxima a vencer su matrícula para arma de fuego, por lo cual es requisito indispensable para viabilizar dicha matricula, remitir acuerdo municipal mediante el que se declarare que la arma de fuego relacionada en este acuerdo, es propiedad de esta Municipalidad, y que la misma es de uso exclusivo de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST), todo ello con el propósito de que la municipalidad sea exonerada del pago de derechos fiscales de matrículas.

## Por lo tanto, ACUERDA:

- Declarar que el arma de fuego relacionada en el presente acuerdo es propiedad de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, y que la misma es de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, la cual es de las características siguientes:
  - Marca Llama, Tipo Pistola, Serie 07-04-15594-95, Calibre 9MM, Modelo MAX-IL/F, Pavón sin Pavón, Largo de cañón 5, Núm. Registro 44568, En Calidad de Propietario.
- 2. Autorizar al Señor Juan Antonio Portillo Bermúdez, para que actue como representante y apoderado, por el Señor Alcalde para realizar los tramites de refrenda de la matricula del arma entes relacionada con el proposito de que la Municipalidad de Santa Tecla, sea exonerada del pago de derechos fiscales de matriculas.-Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL